



140155914
DIVISION JURÍDICA
GCY



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO).

SANTIAGO, 26 DIC. 2014

DECRETO N° 266 /

VISTO:

Lo dispuesto en la el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N° 20.713; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2014, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla la asignación 024 destinada a efectuar transferencias de recursos a CORFO.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 02 del programa, los recursos del ítem 02 deben ser transferidos a través de convenios de desempeño suscritos con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación y el emprendimiento y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas.
3. Que, con fecha 31 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de desempeño y sus anexos con CORFO, específicamente respecto de los instrumentos a ejecutar por su Gerencia de Emprendimiento, el cual fue aprobado por Decreto (A) N° 201, de 2013, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de enero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07.
ITEM	24.02.024
PRESUPUESTO	\$ 15.247.524.000
COMPROMISO	\$ 14.597.524.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 650.000.000
SALDO	\$

Handwritten signature

Handwritten signature



T/R 31/12/14

4. Que, las partes acordaron introducir una modificación al convenio referido en el considerando anterior y a sus Anexos N° 1 y 2, con objeto de ajustar los montos para la operación de los instrumentos financiados por el Convenio de Desempeño FIC 2014, toda vez que existe un desajuste de la demanda proyectada desde la suscripción de dicho convenio respecto de la demanda real de los instrumentos financiados por él durante el año en curso.

5. Que, con fecha 15 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al convenio de desempeño y sus anexos con CORFO.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio de desempeño y sus anexos suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la CORFO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

En Santiago, a 15 de diciembre de 2014, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Katia Trusich Ortiz**, ambos domiciliados en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Corporación de Fomento de la Producción**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante "CORFO", representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don **Eduardo Bitran Colodro**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 31 de diciembre de 2013, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un Convenio de Desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 201, de 2013, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de enero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por Resolución (E) N° 124, de 12 de febrero de 2014, del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos para la operación de los instrumentos financiados por el Convenio de Desempeño FIC 2014, toda vez que existe un desajuste de la demanda proyectada desde la suscripción de dicho convenio respecto de la demanda real de los instrumentos financiados por él durante el año en curso.
3. Las nuevas iniciativas financiadas, en reemplazo de las iniciativas aprobadas en años anteriores, no generan arrastre presupuestario adicional que no fuera considerado en la formulación del presupuesto del año 2015.

Competitividad y del Programa de Formación para la Competitividad en CORFO.

5. A su vez, el Decreto (A) N° 1.011, de 2014, del Ministerio de Hacienda, incrementó el presupuesto de la línea de Innovación Empresarial, incremento que se desglosa en aumentos presupuestarios para la Gerencia de Emprendimiento y la Gerencia de Competitividad de CORFO.

SEGUNDO: Modificaciones.

- a) Reemplázase el párrafo primero y el cuadro inserto en la cláusula quinta del convenio, por los siguientes:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, CORFO podrá acceder, durante el año 2014, al monto máximo de \$7.413.740.000.- (siete mil cuatrocientos trece millones setecientos cuarenta mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

Asignación Ley Presupuestos 2014	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)	Monto Gerencia de Emprendimiento (Miles de \$)	Monto Gerencia de Competitividad (Miles de \$)
07-01-07-24-02-024	Innovación Empresarial	15.247.524	7.413.740	7.833.784
TOTAL		15.247.524	7.413.740	7.833.784”

- b) Reemplázase, en el ANEXO N°1, denominado “Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño”, lo siguiente:

- El cuadro inserto en el punto 3. “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES” por el siguiente:

Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad
Atracción de Emprendimiento Global de Alto Potencial (Start-Up)	878.193	100	357.807	29	1.236.000	129
Capital Semilla	974.124	37	583.616	24	1.557.740	61
Semilla de Asignación Flexible	200.000	1	4.420.000	10	4.620.000	11
Totales	2.052.317	138	5.361.423	63	7.413.740	201

- c) Reemplázase el ANEXO N°2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CORFO”, por el siguiente:

Subt.	Item	Asig.	Denominaciones	Presupuesto FIC Año 2014 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		AL SECTOR PRIVADO	6.380.065
		118	Emprendimiento	6.380.065
	03		A OTRA ENTIDADES PÚBLICAS	1.033.675
		402	Emprendimiento	1.033.675
			TOTAL M\$	7.413.740

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del Convenio de Desempeño celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013, aprobado por Decreto (A) N° 201, de 2013, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de enero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por Resolución (E) N° 124, de 2014, del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo.

QUINTO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **KATIA TRUSICH ORTIZ**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto N° 69, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **EDUARDO BITRAN COLODRO** consta en el artículo 23 de la Ley N° 6.640, en el artículo 17, letra e) del D.S. N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía y en el Decreto N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

En señal de aceptación las partes firman.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignación 024 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



★ Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

